

(I)

**Declaración
por un Sistema Mundial Común y Público de
Salud y Seguridad de la Vida, Libre de
Patentes, Fuera del Mercado, basado en el
Derecho Universal a la Vida y a la Vida**

**Campaña mundial para una vacuna covid-19.
Ágora de los habitantes de la tierra.
Bien común y público, global, libre.**

Preámbulo

El derecho internacional es muy claro. El derecho a la salud se menciona en la Constitución de la OMS (1946), que lo define como «el disfrute del más alto nivel posible de salud». La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 se refiere a ella (art. 25) como «un componente del derecho a un nivel de vida adecuado» y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966 (art. 12) reconoce «el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental». Por último, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas, que se encarga de supervisar la aplicación del Pacto, ha definido el derecho a la salud (observaciones generales, 12014): «El derecho a la salud es un derecho amplio que abarca no sólo la prestación de una atención sanitaria oportuna y apropiada, sino también los determinantes básicos de la salud, como el acceso al agua potable y a un saneamiento adecuado, el acceso a una alimentación, una nutrición y una vivienda seguras y suficientes, la salud ocupacional y ambiental, y el acceso a la educación y la información relacionadas con la salud, incluida la salud sexual y genética» (párrafo 11).

Esta es la relación fundamental entre el derecho a la salud y el derecho a la seguridad de la vida para todas las personas en la Tierra habitantes. Así, si hubiéramos estado entre los participantes en la 75^a Asamblea General de las Naciones Unidas (15-22

de septiembre de 2020), habríamos presentado propuestas para dos modos de acción clave en el marco general de la lucha contra la pandemia de Covid-19:

– Escuchando a la gente de la Tierra

Las personas, los grupos sociales y los individuos empobrecidos, excluidos, que no tienen un poder efectivo sobre el futuro del mundo, quieren que la sociedad y sus vidas cambien. No quieren volver a la normalidad de antaño.

– Asumir compromisos específicos con el derecho a la salud y a la seguridad de la vida para todos en igualdad y justicia.

La justicia no es suficiente. También lo es el acceso asequible. Tanto el derecho a la salud como el derecho al agua no están en el ámbito de la caridad y la benevolencia. Son parte de la política de derechos universales, de justicia.

Los habitantes de la Tierra esperan que los habitantes del mundo tomen medidas prioritarias para romper realmente con los factores estructurales que han llevado a la aparición de problemas de salud y desastres sociales, económicos y ambientales. Ya no quieren permanecer en la relación desigual entre donantes y receptores, y la (aparente) «solidaridad» de los ricos y poderosos hacia los empobrecidos y subyugados.

Parte A

Escuchándote

El cambio no es una elección. Son inevitables.

No necesitamos encuestas de opinión para ver que hay cuatro cambios principales en la demanda desde por lo menos la década de 1990, cuyos

fundamentos aparecen en la Agenda 2015 de las Naciones Unidas (Objetivos de Desarrollo del Milenio 2000-2015) y luego en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (Objetivos de Desarrollo Sostenible 2015-2030).

Los cuatro cambios

1. Erradicar los factores estructurales del empobrecimiento

Como se ha documentado en docenas de informes anuales de los organismos de las Naciones Unidas, las desigualdades entre los pueblos y las personas dentro de un mismo país han aumentado en general. El sistema vigente está creando estructuralmente empobrecimiento y exclusión. No está diseñado para erradicar la pobreza. El derecho universal a la salud, en particular, está lejos de ser una realidad para cientos de millones de seres humanos. Las políticas aplicadas siguen hablando de un acceso equitativo y asequible a la salud para todos, pero es bien sabido que ese objetivo nunca permitirá lograr el derecho a la salud para todos. La OMS ha demostrado recientemente que, si no cambia nada, existe un alto riesgo de que en un plazo de 10 años (en 2030) no se garantice la cobertura sanitaria a más de 5.000 millones de personas. Hay una necesidad urgente de cambio.

2. Detener la devastación ambiental

En 1972, la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano, celebrada en Estocolmo, y el Informe al Club de Roma, Límites al crecimiento, advirtieron de los peligros de la creciente explotación y devastación de los recursos de la Tierra. Aún hoy, a pesar del desastroso estado de salud del planeta, se sigue dando prioridad al crecimiento económico, al PIB y a la rentabilidad financiera más que a la salud humana y al buen estado de la naturaleza. El «desarrollo sostenible» se ha convertido en un engaño.

3. Prohibir las finanzas depredadoras de la vida

La financiarización de la economía y su disocia-

ción de la economía real ha perturbado el sistema de valores. Las cadenas de creación de valor

valor que importan, incluso en el ámbito de la salud y la seguridad de la vida, se encuentran en las actividades, ahora digitalizadas, que permiten captar el valor financiero a corto plazo del capital de las empresas que cotizan en bolsa. Si la distribución de una vacuna o un tratamiento produce mayores ganancias económicas, el capital fluirá hacia ella sin importar el valor médico para la salud y/o la seguridad de la vida de una comunidad humana.

La intensa y rápida financiarización y tecnologización de la vida, cada vez más artificial, ha matado a la economía social, la economía de los bienes comunes y los bienes públicos. Todo se ha reducido a un producto básico, un «producto industrial», para ser consumido rápidamente a fin de mantener altos niveles de beneficios y crecimiento del mercado. Nuestra era es la era del consumo de la vida. La mayoría de las actividades humanas tienen lugar a velocidades que van más allá del tiempo humano y social. El tiempo que cuenta es el tiempo de ejecución instantánea. Los seres humanos dicen que no tienen más tiempo.

Las generaciones más jóvenes temen el robo de su futuro. Quieren ganar el control de su futuro. La financiación de la atención de la salud ha devastado la capacidad de nuestras sociedades para cuidarse a sí mismas.

Las patentes privadas con fines de lucro sobre la vida y la inteligencia artificial son el instrumento con el que el sistema dominante capta y se apropia del valor de la vida. Pero la vida no es una patente. Nadie tiene derecho a poseer una patente sobre la vida.

El régimen de propiedad intelectual debe ser cambiado para salvar la vida de todos los seres humanos y de la Tierra. Las vacunas no pueden ser propiedad privada.

4. Haz la paz, no la guerra

Este grito popular de los años 60 sigue siendo de gran actualidad en 2020. En 2019, los poderosos

gastaron más de 1,8 billones de dólares en armas. Un solo avión de combate americano, el F-35, cuesta más de 180 millones de dólares. Decenas de miles de vidas podrían salvarse en la India, Brasil o Nigeria si se invirtieran estos 180 millones de dólares en el sistema de salud. ¿Y qué hay de los 1.300 a 1.700 millones de dólares que costó el primer portaaviones indio propulsado por energía nuclear, sin mencionar las decenas y decenas de miles de millones en los 12 portaaviones que ha adquirido Estados Unidos? En el sistema mundial actual, la guerra – el diseño, la producción, el comercio y el uso de armas – es el tercer sector económico más rentable después de las computadoras y la industria farmacéutica. Ninguno de estos tres sectores está impulsado por la promoción del derecho a la vida de los habitantes de la Tierra. Juntos, aseguran que la ciencia y la tecnología están en primer lugar al servicio del poder, la dominación y la riqueza de los poderosos y los ricos.

No existe una cobertura sanitaria universal en un mundo incapaz de desterrar la guerra. Se necesita un cambio.

En el centro de la dinámica que configura las situaciones descritas, hay dos factores básicos que desempeñan un papel negativo en lo que respecta a las condiciones de vida y el derecho a la salud. Por un lado, el supremacismo masculino y, por otro, el racismo, especialmente el supremacismo blanco. La primera requiere la promoción de grandes trastornos en las relaciones hombre/mujer a favor de una mayor feminización de una vida más profunda y compartida. La segunda requiere un cambio convincente en la visión de la vida, la humanidad, la igualdad, la fraternidad, nuestra «retórica» sobre la universalidad y los derechos universales, y las prácticas colectivas relacionadas con ellos.

Parte B

Haga compromisos. Todos

La responsabilidad de contraer compromisos que estén fundamentalmente orientados al bien común, al interés general, corresponde a todos los

ciudadanos, directamente o a través de sus representantes, que expresan así por delegación la soberanía del pueblo, de los pueblos. Este es el significado profundo del «Pacto Social», el «Contrato Social». La globalidad y la globalidad de la condición humana y de la comunidad de la vida en la Tierra exigen compromisos generales y específicos.

En nuestro caso, el compromiso general es claro: establecer una política pública mundial común de salud y seguridad de la vida como un derecho universal. Se traduce en dos compromisos.

Compromiso 1

Los Estados se comprometen a sacar la investigación, el desarrollo, la validación, la producción, la distribución y el uso de instrumentos de diagnóstico, tratamientos y vacunas del contexto de la competitividad en los mercados mundiales y la rentabilidad financiera.

Un primer paso concreto en este compromiso está representado por la puesta en común de conocimientos y tecnologías a través de la puesta en común de medicamentos y vacunas bajo la autoridad de una organización mundial.

Compromiso 2

El objetivo es iniciar el proceso de re-publicidad mundial cooperativa de la investigación y el desarrollo, esencial para la salud y la seguridad de la vida. Esta es la forma de lograr la cobertura sanitaria universal.

La re-publicidad será multifacética: estatal, comunitaria, ciudadana, descentralizada, «regional», municipal, autogestionada, variable y adaptada según los campos y la tipología de los medicamentos, tratamientos y vacunas.

En cuanto a los compromisos específicos, forman parte de la perspectiva de tres horizontes de cambio.

A) la realización del derecho universal a la salud, en particular a las vacunas y productos conexos como bienes públicos mundiales.

Compromiso 3

Varios Jefes de Estado y de Gobierno y otras personalidades políticas, científicas y artísticas, en particular de varios países del Sur, firmaron, por iniciativa del Presidente de Sudáfrica, un llamamiento en favor de una «vacuna popular» como «bien público mundial». La comunidad internacional debe adoptar las medidas necesarias para garantizar que la(s) vacuna(s) se conciba(n), desarrolle(n), produzca(n) y distribuya(n) como un bien público mundial, es decir: al servicio de todos los habitantes de la Tierra con igualdad de derechos y justicia, y sujeto a la autoridad y responsabilidad de la comunidad, desde el nivel local hasta el mundial. Gobiernos elegidos democráticamente. No pueden estar sujetos a monopolios privados «nacionales» ni a monopolios público-privados multinacionales o mundiales.

Compromiso 4

Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, representantes de todos los pueblos y ciudadanos de la Tierra, se comprometen a utilizar los instrumentos del derecho internacional para allanar el camino para el gobierno de las vacunas como bienes públicos mundiales. Se hace referencia, en particular, a

– la licencia obligatoria y el impulso de la licencia voluntaria;

– la aplicación de las flexibilidades de los tratados ADPIC (Acuerdo sobre los Derechos de Propiedad Intelectual y el Comercio). Véase el apartado b) del artículo 73 y la Declaración de la OMC sobre los ADPIC y la salud pública. Estos textos permiten promover el acceso a la salud más allá de las limitaciones establecidas en nombre de la propiedad intelectual;

– las disposiciones de la UNCTAD que permiten a los países en desarrollo tener cierto poder de negociación en sus relaciones con los países desarrollados;

– la adquisición pública como medio de negociación en manos de los gobiernos

nacionales e internacionales (un ejemplo importante es la adquisición masiva de vacunas infantiles por parte del UNICEF) para promover la disponibilidad de vacunas en la cantidad y el momento adecuados a precios bajos en el mayor número posible de países y para toda la población.

Sin embargo, se sabe que estos instrumentos tienen efectos limitados y temporales. Sin embargo, no han impedido la persistencia de una cobertura sanitaria inadecuada y desigual en muchos países. Por estas razones, es necesario hacer uso de ellas «a falta de mejor» y, al mismo tiempo, establecer otras normas, instrumentos e instituciones más justas, apropiadas, participativas y transparentes, aquí propuestas y ampliamente apoyadas por los ciudadanos de todo el mundo.

B) La republicación de la investigación científica (básica y aplicada) y el desarrollo tecnológico al servicio de los derechos a la vida de todos los habitantes y el respeto a la Madre Tierra.

Compromiso 5

Se centra en la puesta en común de conocimientos, protocolos de salud, medicamentos y vacunas. Se trata de un compromiso solicitado y promovido desde hace varios años por muchas organizaciones que defienden el derecho universal a la salud, pero que no ha tenido seguimiento por parte de las autoridades vigentes, aparte de algunas iniciativas locales espontáneas y limitadas

Compromiso 6

Por lo tanto, es urgente redefinir las funciones respectivas de la investigación pública (y su financiación), la de las empresas privadas y la de la sociedad civil pública no estatal, con el fin de detener las tendencias que han surgido hasta la fecha a favor de la privatización, comercialización y financiación excesivas de los conocimientos y las aplicaciones tecnológicas. Es necesario devolver a los poderes públicos democráticos el control de la política sanitaria y de la vida, hoy en día en manos de los grandes grupos alimentarios, químicos y farmacéuticos mundiales.

No puede haber salud para todos si los verdaderos poseedores del poder siguen siendo sujetos privados. No hay democracia en un sistema político dominado por las partes interesadas (los portadores de intereses, especialmente los económicos).

Compromiso 7

Considerando la dramática devastación de las condiciones de vida de la Tierra y de 4.000 a 5.000 millones de sus habitantes, también es indispensable y urgente aprobar un Pacto Científico Mundial para la vida y la seguridad de todos los habitantes de la Tierra. El Pacto se centrará en la función social mundial de lo que ha llegado a ser la ciencia mundial en el siglo XXI y en el significado real (bastante ambiguo) de lo que se ha denominado economía impulsada por el conocimiento y sociedad basada en el conocimiento.

Será un Pacto elaborado y aprobado tras un trabajo colectivo de 3 años de estudios, análisis, seminarios, reuniones a distancia, conferencias a todos los niveles, basado en la participación real de los ciudadanos de todos los países. Una especie de Asamblea General Mundial de la Ciencia, una gran experiencia de cooperación planetaria bajo la responsabilidad de un Comité Mundial de Sabios independiente de toda referencia y lealtad estatutaria y sectorial. En el mismo momento en que el mundo está de rodillas debido a las grandes crisis en curso, esta cooperación es una elección audaz y necesaria.

C) El desarrollo de una nueva economía social y cooperativa, desde la escala local hasta la mundial, basada en los bienes comunes y los bienes públicos mundiales (estrechamente vinculados a la salud, como el agua, las semillas y los alimentos, el trabajo y el conocimiento).

Se trata de un campo fundamental de cambio e innovación que implica grandes cambios en la política económica y financiera pública, basados en cambios en las opciones financieras y presupuestarias y en la ingeniería institucional.

Compromiso 8

El sistema monetario y la gobernanza de las finanzas mundiales deben ponerse al servicio del bien común, los bienes comunes y públicos. Las soluciones basadas en la responsabilidad social corporativa han fracasado, la evidencia está ahí. Además, la llamada economía social y solidaria ha seguido siendo en todas partes una esfera económica secundaria que ejerce principalmente una función de rescate y recuperación. La pandemia ha demostrado con fuerza que el oikos nomos (economía: las reglas de la casa) debe inspirarse y guiarse esencialmente por el objetivo común de salvaguardar, cuidar y promover la vida y los derechos universales a la salud y la vida, y lograrse juntos, en colaboración.

El dominio de las finanzas bélicas y depredadoras debe terminar. No habrá éxito contra Covid-19 sin una profunda reconversión de las reglas de la casa.

Las reconversiones energéticas, agrícolas y ambientales requieren una doble reconversión: financiera y monetaria, por un lado, y laboral y de seguridad general, por otro. Una forma concreta de empezar a cumplir el compromiso 8 es redefinir las prioridades presupuestarias nacionales e internacionales a partir de 2021, de conformidad con un programa titulado «Financiación de los bienes públicos mundiales». El gasto prioritario en salud, vivienda, educación, agua potable, como sustituto, por ejemplo, de los gastos militares, debe convertirse en una fuente de bienestar para todos y no en una fuente de endeudamiento/prisión a los poseedores de capital privado mundial que buscan beneficios.

La cuestión de la propiedad de la vida y las reglas de apropiación está en el centro de la reconversión general de la forma de vivir juntos, en común, la alegría de la vida, en justicia y con respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad mundial de la vida en la Tierra.

Compromiso 9

Ahora sabemos que ni las formas contemporáneas de acaparamiento mundial de tierras y aguas, aunque «legales», ni la apropiación privada con fines de lucro legalmente prevista por el régimen de propiedad intelectual establecido desde 1980, son buenas «reglas» en interés de los derechos de todos los miembros de la comunidad mundial de la vida de la Tierra. El mantenimiento de estas reglas corre el riesgo, si las pandemias presentes y futuras empeoran, de alimentar nuevas formas de crímenes contra la humanidad. ¿En nombre de quién?

Por otra parte, abolir las patentes de apropiación privada sobre los vivos y sustituirlas por «Reglas planetarias sobre los vivos») es una buena decisión, una buena medida, en el interés general de la vida, en nombre de la humanidad. La OMPI (la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, una organización privada) se redefinirá y reestructurará en consecuencia.

Cabe señalar que el compromiso 9 no es imposible. A finales de abril de este año, el órgano jurídico de la Oficina Europea de Patentes, con sede en Munich, dictó una sentencia según la cual «está prohibido patentar plantas y animales que se reproduzcan según las normas naturales». Aunque tardía y en parte reducida en su alcance por los profundos cambios que han sufrido las plantas y los animales en cuanto a su reproducción, esta tendencia confirma la conciencia de los grandes límites de la apropiación privada y con fines de lucro de los seres vivos, incluso a nivel del mundo vegetal y animal.

FUENTE: Other News

